

MONTE PATRIA, 25 de Febrero de 2014

V I S T O S :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 02 del 02/01/2013 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Comprobante de Ingreso N° 399 del 16 de Diciembre de 2013, por \$264.387.126.-
- Resolución Exenta N° 0015 del 10/01/2014 de Secretaria Regional Ministerial de Educación, Región de Coquimbo.



DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el Giro de Fondos a **SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION - COQUIMBO, R.U.T. 60.901.006-1**, por el monto de **\$ 1.029.226.- (Un Millón Veinte y Nueve Mil Doscientos Veinte y Seis Pesos)** y que corresponde a devolución de fondos del Programa de Revitalización del Establecimiento Educacional Sargento Candelaria Pérez de Pampa Grande, cerrado temporalmente por el año escolar 2014.
2. Impútese el gasto a la cuenta contable **26 01 "devoluciones"** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE (S)